

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

*INFORMACIÓN pública del estudio de impacto ambiental para el otorgamiento de la concesión de explotación denominada "Sierra" número 30.804, derivada del permiso de investigación "Sierra", concejos de Oviedo y Ribera de Arriba. Expediente electrónico AUTO/2020/16476.*

Por la representación de la sociedad "Canteras La Belonga, S. A.," y en el marco del expediente que se tramita para el otorgamiento a favor de la citada sociedad de la Concesión de Explotación (CE) denominada "Sierra" n.º 30.804 derivada del Permiso de Investigación (PI) con el mismo nombre, concejos de Oviedo y Ribera de Arriba, se ha presentado justificación suficiente motivada de la que se desprende que las actuaciones que se proyectan para la citada CEDPI se incluyen en el anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental que requiera "evaluación ambiental ordinaria", el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) a que se refiere el art. 35 de dicha Ley, conjuntamente con el resto de Documentación Técnica y Ambiental prevista en la normativa de aplicación, en particular en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, para proceder al otorgamiento de la referida Concesión Minera.

El proyecto promovido en el marco del expediente del otorgamiento de CE derivada de PI, para cuya resolución en virtud de lo establecido en la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas (LMi) y el R.D. 2857/78, de 25 de agosto que aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RMi), el órgano sustantivo es la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, a través de la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, se encuentra sometido a la Ley de evaluación ambiental y procede someter a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y resto de documentación, que definen los parámetros ambientales y técnicos de la solicitud presentada, cuyo objetivo final es el otorgamiento a favor de la citada sociedad de la concesión minera denominada "Sierra" n.º 30.804

En consecuencia, a la vista de los arts. 69 LMi y 90 RMi relativos al otorgamiento de concesiones de explotación derivadas de Permisos de Investigación, Ley 21/2013 y el Real Decreto 975/2009, por la presente se somete a Información pública el Proyecto de aprovechamiento, Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Restauración y resto de documentación técnica presentada por "Canteras La Belonga, S. A.," y simultáneamente se procede a las consultas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.

Igualmente, al amparo de lo establecido en el art. 9, apdos. 3 y 4 de la Ley 21/2013, según la redacción dada por la Ley 9/2018, con la presente información pública se pretende garantizar la máxima difusión del EIA a la ciudadanía dentro de los concejos afectados y los colindantes, sirviendo a su vez de consulta a las personas interesadas que sean desconocidas.

A este efecto, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante el período de información pública, a través de la página institucional del Principado de Asturias ([www.asturias.es](http://www.asturias.es)) "Temas-Industria y Energía-Minería-Información pública sobre minería-Información pública de estudios de impacto ambiental sobre proyectos mineros (EIA's) que se encuentran comprendidos en los anexos de la Ley de Evaluación Ambiental.", cualquier usuario podrá acceder a la documentación presentada en formato digital por la promotora correspondiente al referido expediente. Asimismo, se podrá tomar vista de dicha documentación en horario de oficina (de lunes a viernes y de 9.00 a 14.00) en la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación (Plaza de España 1, 4.ª planta, 33007, Oviedo), tras solicitar cita previa a través del correo electrónico [mineria@asturias.org](mailto:mineria@asturias.org).

Durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Promoción, Desarrollo y Seguridad Mineros (Plaza de España, 1, 4.ª planta, 33007, Oviedo). En caso de que dichas alegaciones se presenten por medio de representante, deberá acreditarse dicha representación mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de su existencia, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de dicha Ley 39/2015.

Oviedo, 30 de noviembre de 2020.—El Jefe del Servicio de Promoción, Desarrollo y Seguridad Mineros.—Cód. 2020-10424.